



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, ABIERTA N°. LA-72-R33-913060995-N-3-2023

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

1	CONDICIONES	GENERALES
1	COMDICIONES	GENERALES

- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.1.1 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES
- 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.3. CONDICIONES DE PAGO
- 1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.5. LUGAR DE ENTREGA
- 1.6. PRORROGAS
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 1.10. ACTO DE FALLO
- 1.11. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.12. GARANTÍAS
- 1.13. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
- 1.14. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.15. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.17 LICITACIÓN Ò PARTIDAS DESIERTAS
- 1.18 CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.19 PENAS CONVENCIONALES.
- 1.20 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
- 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS SERVICIOS
- 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)

DOCUMENTO III. ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)

DOCUMENTO VI. - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)

DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)

DOCUMENTO IX.- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)

DOCUMENTO X OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

DOCUMENTO XI. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

DOCUMENTO XII OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (FORMATO 32_D DEL SAT)

- 2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
- 2.4. DE LAS INCONFORMIDADES
- 2.5. NOTA





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO CALLE INGENIERÍAS, NÚMERO 100, COL HUAPALCALCO C.P. 43629 TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, ABIERTA Nº. LA-72-R33-913060995-N-3-2023

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

1. CONDICIONES GENERALES

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28, Y 29, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA NO. LA-72-R33-913060995-N-3-2023 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. SFP/0121/2023. 18.01.23, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, OFICIO DE DISPONIBILIDAD INTERNA OFICIO NO. UPT/SA/019/2023. 21.04.2023, EMITIDO POR EL SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

NOTA: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 15 FRACCIÓN I Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN REFERENCIA A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 77 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ADEMÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.

POR OTRA PARTE, EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.

1.1. DESCRIPCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO № 1. EL CUALE CONFORMA UN TOTAL DE 1 CONCEPTO.

1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **05** DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.





LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., CONSIDERADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO DE DICHO SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN (ES) POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ LA SIGUIENTE: EL ÁREA USUARIA, VERIFICARÁ QUE EL SERVICIO SE HAYA REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO.

1.3 CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO MENSUAL SE EFECTUARÁ A LOS DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCAPATORIA ALGUNA.

1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS HÁBILES.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE "SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA"

1.5 LUGAR DE ENTREGA.

SE HARÁ EN: INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, EN HORARIO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL ANEXO 1, DE ESTA CONVOCATORIA.

1.6 PRORROGAS.

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS.

1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

1.8 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE MAYO DE 202**3**, A LAS 12:00 HORAS, EN: LA SALA DE EX RECTORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CALLE INGENIERÍAS NÚMERO 100, COLONIA, HUAPALCALCO, C.P. 43629 TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, <u>DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:</u>

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.





LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE O ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA ILINTA

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

POSTERIOR A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE PODRÁ RECIBIR UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES, EN CASO DE QUE ASÍ LO REQUIERA.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DEL MES DE MAYO DE 2023 A LAS 12:00 HRS, EN: LA SALA DE EX RECTORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CALLE INGENIERÍAS NÚMERO 100, COLONIA, HUAPALCALCO, C.P. 43629 TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO CONFORME A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1.10 ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DEL MES DE MAYO DE 2023, A LAS 16:00 HORAS EN: LA SALA DE EX RECTORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CALLE INGENIERÍAS NÚMERO 100, COLONIA, HUAPALCALCO, C.P. 43629 TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN





ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.11 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023, A LAS 16:30 HORAS, EN: EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CALLE INGENIERÍAS NÚMERO 100, COLONIA, HUAPALCALCO, C.P. 43629 TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

III. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

1.12 GARANTÍAS

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** A FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO**, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS **SERVICIOS** QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN





CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. LOS LICITANTES NO INCLUIRÁN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

1.13 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.14 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE

LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL **SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.15 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

A) UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO DE SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET.

- **B)** CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- C) LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.
- D) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL **SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET** OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.





1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTO DEL **SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

C) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PUBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

1.17 LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO

LA LICITACIÓN O CONCEPTO SERÁ(N) DECLARADA(S) DESIERTA(S) CUANDO:

- a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.
- e) LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCIÓN DE LA PARTIDA EVALUADA.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE ESTA LEY. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA. SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

B) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA **CONTRATAR EL SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO Ò PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

1.19 PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DEL **SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET** QUE HAYAN SIDO PRESTADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.





EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DEL SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

1.20 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DE LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO.

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO EVALUARA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
- B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y
- C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;
- II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
- B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
- C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.





PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
- II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS:
- III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y
- IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET.

EL PRECIO DEL **SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, INDICANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. (ANEXO 2).





REQUISITOS:

- A) DE LA LICITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)

DOCUMENTO III.- ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. (ANEXO 4)

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO 5)

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN LA-72-R33-913060995-N-3-2023

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET** QUE SEÑALAN EL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL **SERVICIO.**





EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL SERVICIO, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. (ANEXO 7).

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 11)

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ANEXO 10)

DOCUMENTO X. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2023, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/Ov/Ovirtual.html

DOCUMENTO XI. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO AL MES EN CURSO

DOCUMENTO XII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (FORMATO 32D DEL SAT) PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO AL MES EN CURSO.





2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.4.- INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

2.5.- NOTA: LOS LICITANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERÁN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERAL.





NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ

PRESIDENTE FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA RECTOR SECRETARIO EJECUTIVO ZAIRA JOCELIN GÓMEZ PAREDES VOCAL

VOCAL
ERIC SOTO ESCORCIA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES





ANEXO N° 1

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

(FECHA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA

LA-72-R33-913060995-N-3-2023

(SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET)

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
				ESTIMADO
1	1	00.000	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, (DEL 23 DE MAYO 2023 AL 31 DICIEMBRE DE 2023)	
			IVA	
			TOTAL	

1.1 OBJETO DEL SERVICIO.

BRINDAR EL SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL Y SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, CONTRIBUYENDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO, MÉTODOS DE ESTUDIO, UTILIZANDO LA EL INTERNET Y TELÉFONO. PARA ELLO, EL LICITANTE CONTEMPLARÁ EN SU PROPOSICIÓN EL SUMINISTRO DEL EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES NECESARIO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO.

1.2 LINEAMIENTOS GENERALES

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
1	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	SERVICIO	1		
1	SERVICIOS DE INTERNET	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

A. OBJETIVO DEL SERVICIO SOLICITADO.

ACCESO DEDICADO A LA RED INTERNET Y DE TELEFONÍA NACIONAL, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

B. VIGENCIA DEL SERVICIO SOLICITADO.

LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL 23 DE MAYO DE 2023 HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO.

C. <u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.</u>

C.1.SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A INTERNET.

PROVEER DE ENLACES ETHERNET DE COMUNICACIÓN DEDICADA, FULL DÚPLEX CON SERVICIO DE ACCESO A LA RED INTERNET A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES QUE LA CONVOCANTE REQUIERE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.





- 1. PROVEER EL SERVICIO DE INTERNET COMPUESTO POR UN ENLACE ETHERNET DE COMUNICACIÓN DIGITAL DEDICADO CON UN ANCHO DE BANDA BIDIRECCIONAL MÍNIMO DE CAPACIDAD DE 300MBPS, FULL DÚPLEX, ENTREGADO EN FIBRA ÓPTICA.
- 2. LA INTERFAZ DE CONEXIÓN DEBERÁ SER DEL TIPO LAN CON BASE EN EL ESTÁNDAR IEEE 802.3 EN CONECTOR RJ-45 (E/FE/GE).
- 3. EL ENLACE DE ACCESO DE ESTE SERVICIO (ÚLTIMA MILLA) SE DEBERÁ PROVEER A TRAVÉS DE UN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA QUE TENGA LA CAPACIDAD DE OFRECER EL ANCHO DE BANDA Y LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- 4. EL EQUIPAMIENTO SUMINISTRADO POR EL LICITANTE DEBERÁ SER UNA PLATAFORMA DE MULTISERVICIOS CAPA 2 Y 3 DEL MODELO OSI BASADO EN HARDWARE, CON SOPORTE DE TECNOLOGÍA IPV4 E IPV6, MANEJO DE PRIORIZACIÓN DE PAQUETES 802.1P Y MANEJO DE VLAN TAGGING.
- 5. EL LICITANTE DEBERÁ PROVEER LOS CABLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LLEVAR LA INTERFACE DE CONEXIÓN HASTA EL EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RUTEADOR) QUE PROPORCIONE EL LICITANTE COMO PARTE DEL SERVICIO.
- 6. EN CASO DE DAÑO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL EQUIPO, CABLES, ETC. QUE ASÍ SE REQUIERA, SIN QUE ESTO REPRESENTE UN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE.
- 7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER SOPORTÉ TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO EN CASO DE FALLA, LAS 24 HORAS, SIETE DÍAS A LA SEMANA.
- 8. EL SERVICIO DE ACCESO A LA RED INTERNET DEBERÁ PROPORCIONARSE DE MANERA ININTERRUMPIDA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXCEPTUANDO LAS VENTANAS DE TIEMPO QUE EL LICITANTE GANADOR SOLICITE CON ANTICIPACIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y CONFORME A LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD REQUIERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- 9. LAS APLICACIONES DE LA CONVOCANTE QUE ACTUALMENTE UTILIZAN EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEBERÁN FUNCIONAR SIN CONFLICTO EN LA RED DE EL LICITANTE ADJUDICADO. DICHAS APLICACIONES UTILIZAN LOS PROTOCOLOS Y SERVICIOS DE HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, DNS, VPN, ASÍ COMO AUDIO Y VIDEO EN TIEMPO REAL Y BAJO DEMANDA, ENTRE OTROS.
- 10. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PROVEER EL SERVICIO. DICHA INFRAESTRUCTURA DEBERÁ INCLUIR CABLEADO, EQUIPAMIENTO, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE PROPORCIONEN LA INTERFACE DE CONEXIÓN Y LA VELOCIDAD REQUERIDA HASTA LA ACOMETIDA DEL SERVICIO. EL EQUIPAMIENTO INSTALADO POR EL LICITANTE LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DEL PERIODO CONTRATADO
- 11. EL LICITANTE QUE CONSIDERE FIBRA ÓPTICA EN SU PROPUESTA DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE DEL MISMO SERVICIO EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DESCANALIZADORES, DE TRANSPORTE Y DE RUTEO, NECESARIOS DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DE "LA CONVOCANTE", LOS CUALES DEBERÁN SER CONFIGURADOS, OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR EL LICITANTE GANADOR. ASIMISMO, DICHOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 12. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR AL MENOS 3 BLOQUES DE 16 DIRECCIONES IPV.4 PÚBLICAS.
- 13. LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO CUENTA CON UN DIRECCIONAMIENTO IP, NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET PROPIOS Y LA ADMINISTRACIÓN PARTICULAR DE SUS SERVIDORES DE DNS. ESTOS PARÁMETROS DEBERÁN DE RESPETARSE EN LAS CONFIGURACIONES DE RUTFO Y PROPAGACIÓN HACIA LA RED INTERNET.
- 14. EL LICITANTE DEBERÁ BRINDAR A LA CONVOCANTE EL SERVICIO DE DNS SECUNDARIO CON EL FIN DE PODER OFRECER EL SERVICIO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRES DE LOS DOMINIOS PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE CUANDO ÉSTE ÚLTIMO ASÍ LO REQUIERA.
- 15. EL ANCHO DE BANDA REQUERIDO POR LA CONVOCANTE Y PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SER GARANTIZADO EN SU TOTALIDAD; ES DECIR, LA CAPACIDAD DEL ENLACE DE ACCESO HACIA EL BACKBONE DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SER EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE INTERNET DE LA CONVOCANTE Y NO DEBERÁ SER COMPARTIDO.
- 16. ADICIONALMENTE SE DEBERÁN PROVEER DE 3 ENLACES SIMÉTRICOS DE MÍNIMO 1000MBPS (1 GBPS) EN ENLACES DE FIBRA ÓPTICA SOBRE TECNOLOGÍA DE TRANSPORTE ADSL, QUE CUENTEN CON SOPORTE 24X7, 1 ENLACE DEDICADO DE RESPALDO DE TECNOLOGÍA GPON CON UN ANCHO DE BANDA MÍNIMO DE 50 MBPS (BAJO UNA RUTA DIFERENTE A LA DEL ENLACE PRINCIPAL DEDICADO), 1 ENLACE ILIMITADO DE INTERNET INALÁMBRICO DE TECNOLOGÍA LTE 4G O SUPERIOR CON UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE 10 MBPS. SERVICIOS QUE SERÁN INSTALADOS EN DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD.
- 17. EL LICITANTE DEBERÁ DE CONTAR CON SU PROPIO NÚMERO DE SISTEMA AUTÓNOMO (ASN) REGISTRADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL CUAL DEBE DE SER MENCIONADO Y COMPROBADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 18. EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON ACUERDOS TIPO "PEERING" (INTERCONEXIÓN DE LIBRE ACUERDO ENTRE ISP'S) CON AL MENOS TRES PROVEEDORES NACIONALES QUE PERMITAN LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN ENTRE ELLOS, A MANERA DE QUE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SEA DE FORMA LOCAL AL EVITAR QUE, EN CONSULTAS DE SITIOS NACIONALES, LA INFORMACIÓN SE TRIANGULE HACIA EL BACKBONE DE INTERNET EN ESTADOS UNIDOS, MEJORANDO CON ELLO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.
- 19. CON EL FIN DE GARANTIZAR LA REDUNDANCIA DE RUTAS HACIA LA RED MUNDIAL DE INTERNET, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON AL MENOS EL EQUIVALENTE A 4 ENLACES DIRECTOS DE 10G PRINCIPALES DE CONEXIÓN AL BACKBONE INTERNACIONAL (TIER 1 INTERNACIONAL), QUE GARANTICEN EL SERVICIO SIN INTERRUPCIONES LOS CUALES SEGUIRÁN CUMPLIENDO CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA REQUERIDOS DE 65 MS, Y QUE NO ESTÉN SOBRE SUSCRITOS. ESTO DEBERÁ SER DEMOSTRADO ADJUNTANDO A SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIAGRAMA DE LAS CONEXIONES Y DE RUTAS DE SALIDA, INDICANDO LAS CIUDADES EN DONDE SE REALIZA LA INTERCONEXIÓN.
- 20. EL ANCHO DE BANDA QUE LLEGUE A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, SERÁ PARA USO EXCLUSIVO DEL LICITANTE. ES DECIR, SERÁ UN ENLACE DE INTERNET DEDICADO Y LA CAPACIDAD DEL ENLACE DE ACCESO HACIA EL BACKBONE SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE INTERNET DE LA CONVOCANTE Y NO SERÁ COMPARTIDO O PROVISTO BAJO EL ESQUEMA DE SOBRESUSCRIPCIÓN.
- 21. SE DEBE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA PROPIA DE BACKBONE Y LA CONEXIÓN AL BACKBONE DE INTERNET EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NO DEPENDERÁ DE LA CONEXIÓN A OTROS PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET NACIONALES PARA OFRECER EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET O PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

SE DEBERÁ CONFIGURAR, DAR SEGUIMIENTO DE ESTADO Y PUESTA EN SERVICIO A TRAVÉS DE UN NOC (NETWORK OPERATION CENTER) QUE PUEDE SER PROPORCIONADO POR EL LICITANTE O SUS EMPRESAS FILIALES, SUBSIDARIAS Y/O DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL. LA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DEL SERVICIO DEBE SER DEL 99.50%. LOS PROCESOS QUE UTILICE EL NOC PARA LA ENTREGA DE SUS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS BAJO LAS MEJORES PRÁCTICAS DE ITILV3 Y CERTIFICADOS BAJO ISO/IEC 20000V2011 (CERTIFICADO EMITIDO POR BSIGROUP O POR ALGUNA OTRA ENTIDAD AUTORIZADA POR ISO PARA LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO); ORGANIZACIÓN ORIENTADA A SERVICIOS.





ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS:

EL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES PROPORCIONADO POR FIBRA ÓPTICA DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- REALIZAR DIAGNÓSTICO DEL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, MÉTODO DE TERMINACIÓN, MEDICIÓN DE POTENCIA, VFL (LOCALIZADOR VISUAL DE FALLAS)
- EL TIPO DE SERVICIO DEBERÁ SER PERMANENTE. NO INTERRUMPIBLE.

CARTAS Y CERTIFICADOS:

- 22. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON POR LO MENOS 2 INGENIEROS CERTIFICADOS EN LA INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE TERMINAL O CPE A UTILIZAR POR MEDIO DE COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS.
- 23. COPIA SIMPLE DE TÍTULO DE CONCESIÓN VIGENTE PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE. (OBLIGATORIO).
- 24. REGISTRO VIGÊNTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ESTE DOCUMENTO SE VERIFICARÁ LA ACREDITACIÓN DEL SERVICIO: DE INTERNET Y DE TELEFONÍA, EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y LA VIGENCIA DEL MISMO DOCUMENTO. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE SER ADJUDICADO.

NIVELES DE SERVICIO:

- 25. **MONITOREO.** EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA MONITOREAR QUE EL SERVICIO DE ACCESO A LA RED INTERNET SE PROVEA A LA CONVOCANTE CORRECTAMENTE. DICHO MONITOREO SE DEBE LLEVAR A CABO EN UN FORMATO DE 7 X 24 X 365. EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN FALLAS EN EL SERVICIO, EL PERSONAL DEL LICITANTE DEBERÁ REPORTAR A LA CONVOCANTE LOS PROBLEMAS OBSERVADOS.
- 26. **SERVICIOS ADMINISTRADOS**. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMINALES DE ACCESO A INTERNET QUE PROPORCIONE EL LICITANTE, LOS CUALES INCLUYEN: ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS ILIMITADOS.
- 27. SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN DE FALLAS. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ OFRECER LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN DE FALLAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PARA TAL FIN, EL LICITANTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS, PROCEDIMIENTOS Y NIVELES DE ESCALACIÓN NECESARIOS PARA HACER USO DE DICHOS SERVICIOS. LOS TIEMPOS DE RESPUESTA REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:
 - ATENCIÓN DE FALLAS: NO DEBERÁ EXCEDER LAS 2 HORAS DESPUÉS DE HABER SIDO LEVANTADO EL REPORTE CORRESPONDIENTE.
- SOLUCIÓN DE FALLAS: NO DEBERÁ EXCEDER LAS 4 HORAS DESPUÉS DE HABER SIDO LEVANTADO EL REPORTE CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE SE OBLIGA A IDENTIFICAR EL REPORTE AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CON UN NÚMERO DE FOLIO PARA SEGUIMIENTO DEL CASO Y LA HORA EN QUE SE REALIZÓ, LO CUAL BASTARÁ PARA QUE DICHO REPORTE SE CONSIDERE COMO INGRESADO Y EN PROCESO DE ATENCIÓN.
- 28. **DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.** EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR UNA DISPONIBILIDAD MENSUAL DE AL MENOS 99.5% EN CADA UNO DE LOS ENLACES A LA RED DE INTERNET, INCLUYENDO EL ENLACE DE ACCESO (ÚLTIMA MILLA). EL TIEMPO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SE MEDIRÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE SE REGISTRE LA LLAMADA DE LA CONVOCANTE, REPORTANDO LA FALLA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE ÉSTA HAYA SIDO REPARADA, EL SERVICIO RESTABLECIDO Y EL REPORTE HAYA SIDO CERRADO. LAS NOTIFICACIONES DE APERTURA Y CIERRE DE REPORTES DE FALLA SE EFECTUARÁN POR MEDIO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS QUE SE EFECTUARÁN ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE.

PENALIZACIONES:

29. **EL LICITANTE** DEBERÁ GARANTIZAR UNA DISPONIBILIDAD DEL 99.5% POR ENLACE DE INTERNET.

LA DISPONIBILIDAD REPRESENTA EL TIEMPO, DURANTE UN PERIODO DE TREINTA DÍAS NATURALES, EN QUE EL SERVICIO ESTÁ ACTIVO, ES DECIR, LA DISPONIBILIDAD EXPRESA EL PORCENTAJE DE TIEMPO EN QUE EL SERVICIO ESTUVO DISPONIBLE CONTRA EL TIEMPO DE INDISPONIBILIDAD EN DICHO PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES. LA INDISPONIBILIDAD INDICA EL TIEMPO DE PÉRDIDA DEL SERVICIO EN EL PERIODO REFERIDO.

EL TIEMPO FUERA DE SERVICIO SE CALCULA DESDE QUE LA CONVOCANTE NOTIFICA AL CENTRO DE ATENCIÓN DEL "LICITANTE" LA FALLA EN SU SERVICIO, O BIEN, DESDE QUE EL CENTRO DE MONITOREO DETECTA LA FALLA HASTA EL MOMENTO EN QUE DICHO SERVICIO ES PUESTO NUEVAMENTE EN OPERACIÓN.

NO SE CONSIDERARÁ QUE EL SERVICIO ESTUVO INTERRUMPIDO CUANDO:

- LA CAUSA QUE LE DIO ORIGEN SEA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE.
- ☑ LA CONVOCANTE NIEGUE EL ACCESO A PERSONAL DE "EL LICITANTE" AL SITIO DONDE OCURRIÓ LA FALLA O BIEN DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE PROPORCIONA EL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, PARA LA REVISIÓN DEL MISMO.
- 2 LA FALLA ES IMPUTABLE "LA CONVOCANTE" O A UN TERCERO AJENO A EL LICITANTE O POR ALGÚN PROBLEMA EN SU RED LOCAL (LAN).
- 2 LA CONVOCANTE PERMITE LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.
- POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUANDO SE DECLARE ZONA DE DESASTRE EL SITIO EN DONDE OCURRIÓ LA FALLA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO CUMPLA CON LA DISPONIBILIDAD ANTES REFERIDA, BONIFICARÁ A LA C, POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN, EL PORCENTAJE QUE SE ESTABLECE EN LA SIGUIENTE TABLA. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO PORCENTAJE SE CALCULA SOBRE LA





RENTA DEL SITIO QUE ESTUVO FUERA DE SERVICIO.

LAS BONIFICACIONES SE HARÁN EN FORMA MENSUAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE UN MES SE CONSIDERA DE 30 DÍAS O 720 HORAS.

DISPONIBILIDAD	TIEMPO FUERA DE SERVICIO	PENALIZACIÓN A PAGAR
100 % A 99.5	0 A 216 MINS.	0.0%
99.5% A 99.0%	240 A 430 MINS.	5.0%
99.0% A 98%	430 A 864 MINS	10.0%
98% A 95%	864MINS A 36HRS	15.0%
95% A 90 %	36HRS A 72HRS	20.0%

- 30. **REPORTES DEL SERVICIO.** EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA UNIVERSIDAD" UN ACCESO AUTENTICADO Y SEGURO A UN PORTAL WEB QUE PRESENTE REPORTES RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE INTERNET EN PERIODOS DIARIOS, SEMANALES Y MENSUALES. DICHOS REPORTES SERÁN PRESENTADOS EN FORMA GRÁFICA Y DEBERÁN CONTENER AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - O UTILIZACIÓN DEL ENLACE EN BITS POR SEGUNDO (TRÁFICO DE ENTRADA Y SALIDA).
 - O NÚMERO DE PAQUETES CON ERRORES POR SEGUNDO.
- 31. **MEMORIA TÉCNICA.** EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONARÁ UNA MEMORIA TÉCNICA, EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER AL MENOS:
 - O DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL LISTADO DE EQUIPAMIENTO INSTALADO.
 - O DIAGRAMAS DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE GANADOR Y LA CONVOCANTE.
 - O RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE MEDIO Y DE RUTEO, DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO.
 - O CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.

SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA

EL LICITANTE DEBE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA, ASÍ COMO DE LLAMADAS A NÚMEROS CELULARES Y NÚMEROS 01800 QUE SE AJUSTEN AL TRÁFICO DE VOZ QUE ACTUALMENTE MANEJA LA CONVOCANTE A FIN DE EFICIENTAR Y OPTIMIZAR LOS ACTUALES ENLACES TELEFÓNICOS (TRONCALES) HACIA LA RED PÚBLICA DE TELEFONÍA PSTN.

INCLUYE:

- SERVICIO DE CONEXIÓN A RED PÚBLICA CONMUTADA (PSTN) DE TELEFONÍA FIJA POR MEDIO DE 20 TRONCALES DIGITALES DE VOZ, ENTRADA EN INTERFAZ FÍSICA G.703
- 2 60 DID
- SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES NECESARIAS POR EL LICITANTE PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO EN EL EQUIPO CONMUTADO PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- EL ENLACE DEBE SER A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA O COBRE, DESDE LA CENTRAL DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO HASTA EL SITE DE LA CONVOCANTE
- EL ENLACE DE VOZ SERÁ E1 CON SEÑALIZACIÓN R2 MODIFICADA
- DEBE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA PROPIA QUE LE PERMITA PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO,
- LA CONEXIÓN DE LOS ENLACES DIGITALES E1'S, UTILIZADO PARA ENTREGAR LAS TRONCALES DIGITALES AL CONMUTADOR, DEBE SER A TRAVÉS DE CABLE COAXIAL DE 75 OHMS, DEBE SUMINISTRAR Y ARMAR LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN A SUS TRIBUTARIAS DONDE ENTREGUEN LAS TRONCALES DIGITALES.
- LA TRONCAL DEBE PROVEERSE CON SOPORTE DE CÓDEC G.711
- EL MEDIO DE TRANSMISIÓN CON EL QUE SE ENTREGUE EL SERVICIO, NO DEBE COMPARTIR ANCHO DE BANDA CON EL APROVISIONAMIENTO OTROS SERVICIOS DE DATOS PROVISTOS A LA UNIVERSIDAD
- EL MEDIO DE TRANSMISIÓN A USAR PARA ENTREGAR EL SERVICIO, DEBE SER A TRAVÉS DE UN ENLACE DEDICADO
- ENTREGA EN INTERFAZ FÍSICA G.703 PARA CONEXIÓN HACIA CONMUTADOR PBX DE LA CONVOCANTE.
- EL PROVEEDOR DE TELEFONÍA, SERA RESPONSABLE QUE LOS CONSUMOS SOLO SE ORIGINEN DEL EQUIPO PBX PROPIEDAD DE LA
 CONVOCANTE
- EL PROVEEDOR DE TELEFONÍA PROPORCIONARÁ A LA CONVOCANTE UNA BOLSA DE CONSUMOS QUE INCLUIRÁ AL MENOS 3,000 EVENTOS DE SERVICIO MEDIDO Y 2,200 MINUTOS A TELEFONÍA CELULAR.

SERVICIO DE CONEXIÓN WIFI

COMO COMPLEMENTO DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN WIFI CON PUNTOS DE ACCESO (ACCESS POINTS) PARA INTERIORES Y EXTERIORES. ESTE SERVICIO BRINDARÁ A LA CONVOCANTE LA POSIBILIDAD DE OFRECER CONECTIVIDAD WIFI A SU ALUMNADO Y/O PERSONAL, PARA QUE PUEDAN CONECTAR SUS DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO O DISPOSITIVOS MÓVILES QUE CUENTEN CON TECNOLOGÍA WIFI, DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

22 DISPOSITIVOS WIFI PARA INTERIORES Y 5 DISPOSITIVOS WIFI PARA EXTERIORES





- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
 - o 3X3:3 5GHZ RADIO, MU-MIMO
 - BLE, INTERFACE USB,
 - DOBLE RADIO, 802.11AC 3X3:3SS (5GHZ) + 2X2:2SS(2.4GHZ)
 - o 5.0GHZ RADIO: 1,300MBPS MAX (CON 3SS/VHT80), Y SOPORTA MU-MIMO
 - 2.4GHZ RADIO:400MBPS MAX (2SS/VHT40)
 - o RED: 1X GB E. ENERGÍA:802.3AF/AT POE O 12VDC;
 - RADIO INTEGRADO DE BLE: LOCALIZACIÓN, INALÁMBRICO Y CONSOLA DE ACCESO
- DISPOSITIVOS WIFI EN EL SITIO, A COLOCAR SEGÚN LA UBICACIÓN QUE LO REQUIERA LA CONVOCANTE.
- CADA DISPOSITIVO WIFI DEBE INCLUIR UN POWER INYECTOR (ADAPTADOR DE CORRIENTE) PARA ENERGÍA, UN CABLE DE RED DE 1 METRO Y UN CABLE DE RED DE 5 METROS.
- CADA DISPOSITIVO WIFI SOPORTARÁ EN PROMEDIO A 50 DISPOSITIVOS MÓVILES Y/O EQUIPOS DE CÓMPUTO CON TECNOLOGÍA WIFI
 CONCURRENTES, EL EQUIPAMIENTO DEBERÁ CONTAR CON GARANTÍA DE 3 AÑOS.
- EL DISPOSITIVO WIFI DEBERÁ CONTAR CON UN PORTAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL DISPOSITIVO WIFI EN LA NUBE O EN EL MISMO EQUIPO.
- LA CONTRATANTE PODRÁ CONFIGURAR UNA PÁGINA DE BIENVENIDA A LA RED WIFI QUE SERVIRÁ COMO PRIMER PUNTO DE ACCESO A LOS
 USUARIOS DE LA RED WIFI DE LA CONVOCANTE.
- EL DISPOSITIVO WIFI DEBERÁ CONTAR CON UNA COBERTURA DE 100 METROS CUADRADOS EN ÁREAS ABIERTAS.
- DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO, LOS DISPOSITIVOS WIFI JUNTO CON SUS COMPONENTES SE ENCONTRARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE Y BAJO EL CUIDADO DE LA MISMA. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DISPOSITIVO WIFI ES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, EL MANTENIMIENTO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL MISMO.
- EL SERVICIO DEBERÁ SER AUTO INSTALABLE Y AUTO CONFIGURABLE POR LO QUE LA CONVOCANTE NO REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DEL DISPOSITIVO WIFI, PERO SI SERÁ RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN, MONITOREO Y VISUALIZACIÓN DEL MISMO, SIN NECESIDAD DE LA ASISTENCIA FÍSICA DE PERSONAL TÉCNICO, SIN INCURRIR EN GASTOS DE INSTALACIÓN U OPERACIÓN PARA LA CONTRATANTE.
- EL LICITANTE DEBERÁ OTORGAR LA LICENCIA DE USO DEL EQUIPAMIENTO DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO, ESTO DE SER NECESARIO PARA CADA EQUIPO; Y PROVEER UN DASHBOARD DE VISUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA CONTAR CON UNA VISIÓN GLOBAL, DE CLIENTES Y ANÁLISIS DE TRÁFICO. INFORME DE RESUMEN: USO DE ANCHO DE BANDA, USO POR DISPOSITIVO WIFI, USO POR SSID, USO POR DISPOSITIVO, DISPOSITIVOS POR FABRICANTE, MODELOS DE DISPOSITIVO WIFI, USO POR APLICACIÓN, USO POR TIPO DE SISTEMA OPERATIVO.

RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE Y LA CONVOCANTE:

LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA QUE SE PUEDA(N) CONECTAR EL (LOS) DISPOSITIVO(S) WIFI, TALES COMO: CABLEADO ELÉCTRICO Y ESTRUCTURADO (CATEGORÍA 5E O SUPERIOR) DISPONIBLE PARA LA CONEXIÓN DEL DISPOSITIVO WIFI, EN LA UBICACIÓN RECOMENDADA.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZAR EL MONTAJE DE LAS ANTENAS WIFI, ASÍ COMO SU CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO INICIAL. PERO DEJAR OPERANDO EL SERVICIO BAJO UNA LÍNEA BASE, DEFINIDA EN COMÚN CON LA CONVOCANTE. TAMBIÉN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO:
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:
GARANTÍA DEL SERVICIO:
LUGAR DE ENTREGA:





ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

	UNIVERSIDAD PO	LITECNICA DE TULANCINGO	
LIC	ITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A	ABIERTA N°: LA-72-R33-913060995-N-3	-2023
HAN SIDO DEBIDAMENTE VERI EN LA PRESENTE LICITACIÓN P MORAL) Y MANIFIESTO QUE E	FICADOS, ASÍ COMO QUE CUE ÚBLICA NACIONAL, ABIERTA , A L DOMICILIO PARA OÍR Y RECII	E DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS A NTO CON FACULTADES SUFICIENTES P A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <u>(N</u> BIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RE	ARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN OMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O OOCUMENTOS QUE DERIVEN DE
NO. DE LICITACIÓN:		_	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUY	ENTES:		
DOMICILIO:			
CALLE	NÚM	IERO	
COLONIA:		DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL N			FECHA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	λ:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPR	ESENTANTE:		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO (FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





ANEXO 3 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA N°: LA-72-R33-913060995-N-3-2023 (CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP) (APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE				
FECHA:				
EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIARELATI CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE L	IVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL, ABIERTA NO	D. LA-72-R33-913060)995-N-3-2023 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE L CARÁCTER DE		DE LA P ITO MANIFESTAR LO SIG		A O MORA
DECLARO BAJO PROTESTA DE SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS A Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	AL IGUAL QUE SUS A	SOCIADOS NO SE ENC	UENTRAN DENTRO	DE NINGUNO DE LOS
_	NOMBRE DEL LICITANTE C	REPRESENTANTE LEGA		





ANEXO 4

ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-72-R33-913060995-N-3-2023

LUGAR Y FECHA

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.





ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA NÚMERO: LA-72-R33-913060995-N-3-2023

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE	
	DENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE





ANEXO 6

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA Nº- LA-72-R33-913060995-N-3-2023

CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

PERSONA MORAL

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

FECHA:

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA O POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
 b) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- c) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA N°: LA-72-R33-913060995-N-3-2023 DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL CONCURSANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUEN PARTIDAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS SOLICITUD DE OPINIÓN (ART. 32-D, CFF)

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

/CFF OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA SER PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA, PARAESTATAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES FEDERATIVAS, O SER BENEFICIARIOS DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS; PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS

¿QUIÉNES LO PRESENTAN?

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN PROCESOS LICITATORIOS, DESEEN SER BENEFICIARIOS DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS O VAYAN A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS.

¿DÓNDE SE OBTIENE?

A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT.

EN CUALQUIER ALSC, SE ATIENDE PREFERENTEMENTE CON CITA.

¿QUÉ DOCUMENTO SE OBTIENE?

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

¿CUÁNDO SE PRESENTA?

CUANDO EL CONTRIBUYENTE LO REQUIERA.

REQUISITOS

NO SE REQUIERE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.

CONDICIONES

CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA VIGENTE O CONTRASEÑA.

INFORMACIÓN ADICIONAL

NO APLICA.

COMPROMISOS DE SERVICIO

DISPONIBILIDAD PERMANENTE.

EMISIÓN INMEDIATA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

INGRESA A LA SECCIÓN TRÁMITES Y LOCALIZA EL APARTADO DESTACADOS.

DEL APARTADO DESTACADOS, SELECCIONA LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO".

INGRESA TU CLAVE DE RFC Y CONTRASEÑA O TU FIRMA ELECTRÓNICA SEGUIDO DE ENVIAR.

SELECCIONA SUCESIVAMENTE LAS OPCIONES: SERVICIOS POR INTERNET; CUMPLIMIENTO DE OBL. FISC; OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLI. FISC.

LLENA LOS DATOS SOLICITADOS POR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO Y ENVÍA TU TRÁMITE AL SAT.

IMPRIME Y CONSERVA EL INFORME DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; REGLAS 2.1.31., 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL





RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO 2.1.31. U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO. EJECUTIVO Y JUDICIAL. DE LA FEDERACIÓN. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES 2.1.31. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS DIARIO OFICIAL MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020 CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27. TRATÁNDOSE DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN SUBCONTRATADOS POR LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO TRAMITARÁN POR SU CUENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39., O BIEN LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA REGLA PODRÁN OBTENERLA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.40. EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ADR, ENVIÁNDOLA AL BUZÓN TRIBUTARIO DE ÉSTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO. PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO. LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CONVOCANTE, PARA QUE ESTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2021 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40

LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, DEBERÁN DE MANIFESTARLO POR ESCRITO QUE DE ACUERDO A SU RÉGIMEN FISCAL NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE HACEN REFERENCIA LOS CITADOS PÁRRAFOS.





ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA NÚMERO: LA-72-R33-913060995-N-3-2023

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE	
, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE	, POR MEDIO DEL PRESENTE Y
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE NO HE INCURRIDO EN VIOLACIONES EN	MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA
PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL Y QUE DE SER ASÍ ASUMO LA RESPONSABILIDAD TO	OTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR
LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJ	JA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS
REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, A NIVEL NACIOI	NAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO QUE
RENUNCIO A AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULT	EN DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO
O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMOS QUE INVA	ARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A
FAVOR DE "LA CONVOCANTE".	
SIN OTRO PARTICULAR. LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDER	ρατιάνι
SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MITMAS ALTA E DISTINGUIDA CONSIDER	ACION.

ATENTAMENTE:

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR





ANEXO 8 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA Nº: LA-72-R33-913060995-N-3-2023

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S) RESPECTIVO(S), SERÁN GARANTIZADAS POR EL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S), MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL (LOS) MISMO(S), A FAVOR DE LA

EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA SE DEBERÁ INDICAR "QUE GARANTIZA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO".
ASIMISMO, EN DICHA FIANZA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES LEYENDAS:
"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉN
LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95
DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA - , ASIMISMO, SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY ANTES CITADA,
EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO ".
EN LESENTIDO DE QUE LA FIRITZA NO TENDITA FECHA DE VENGINIENTO .
"LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE LA -
Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS
LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE".
"EN CACO DE DRÓDROCA O ESPERA LA VICENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DRODROCADA EN CONCORDANCIA CON
"EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA Y AL EFECTO (COMPAÑÍA EMISORA <u>DE LA FIANZA</u>) PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANT IDAD DE
10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO". SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE ANTES DE LA FECHA
ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
EN CASO DE INCREMENTO EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA
A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.
ESTA GARANTÍA SERÁ APLICADA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LO INCUMPLIDO EN LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE
REFERENCIA EN LA PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS EN UNA, VARIAS O TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN EL
CONTRATO DE REFERENCIA





ANEXO 9

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA NÚMERO: LA-72-R33-913060995-N-3-2023

	MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE,, A QUIEN
	EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARA "LA CONVOCANTE", REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR, EN SU
	CARÁCTER DE , Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O PERSONA
	FÍSICA, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C.
	, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
	DECLARACIONES
	DE "LA CONVOCANTE"
A)	QUE ES UN ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA
	Y PATRIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DE LA LEY DE
	PUBLICADA EL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR EL ARTÍCULO DEL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL MISMO EL .
	CREACION PUBLICADO EN EL IVIISIVIO EL
B)	QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C, EN SU CARÁCTER DE, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR, DE FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS
	SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR, DE FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS
	ARTÍCULOS DE LA LEY
C)	QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE .
	ADQUISICION DE
D)	QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS
	REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE LA LICITACIÓN NO, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE
	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE
	ADQUISICIONES, AIRICINDAIMIENTO I SERVICIOS DEL SECTOR I OBLICO DE
E)	QUE TIENE SU DOMICILIO EN, TELÉFONO
	DE "EL PROVEEDOR"
A)	QUE, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN ACTA NOTARIAL
	NÚMERO, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (), LIC, EN LA CIUDAD DE, EL DE DE
	, EN LA CIODAD DE, EL DE
B)	QUE ESTA REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE Y SE ENCUENTRA AL
	CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES.
C \	QUE EL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA
C)	SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA MENCIONADA EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO, LO
	QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO NI EN FORMA ALGUNA
	LIMITADO O SUSPENDIDO.
D)	QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS
וט	QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIEREN Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL
	SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
E)	QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
	PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN
	ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLE A ESTAS OPERACIONES.
F)	QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN NÚMERO, COLONIA
	QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN NÚMERO, COLONIA , CÓDIGO POSTAL, EN LA CIUDAD DE, ESTADO DE, TELÉFONO
	, FAX:; CORREO ELECTRÓNICO
	QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES NÚMERO
	QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES NUMERO





III. DE LAS PARTES

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDAD NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA UNIVERSIDAD" CONTRATA LOS SERVICIOS DE XXX. SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.

DICHOS SERVICIOS SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PROPORCIONADAS POR "LA UNIVERSIDAD" A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-72-R33-913060995-N-3-2023Y QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL NO. PED/LIC/XX/18 EL QUE SE ANEXA AL PRESENTE, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL "LA UNIVERSIDAD" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$XXXX (XXX PESOS XX/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA. - DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO RESPECTIVO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ÁREA. LIBERANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MEDIANTE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE RECIBIÓ ÉSTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, ENVIANDO LOS ARCHIVOS CON EXTENSIONES PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO fiscalización.pagos@upt.edu.mx

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, CON DIRECCIÓN EN CALLE INGENIERÍAS, NÚMERO 100, COLONIA HUAPALCALCO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, C.P. 43629, R.F.C. UPT0212029S6.

"LA UNIVERSIDAD" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO EN 8 PAGOS, UN PAGO **DEL 23 AL 31 DE MAYO 2023 Y SIETE PAGOS MENSUALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO JUNIO – DICIEMBRE 2023 POR LA CANTIDAD DE \$XXX** (XXX PESOS XX/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, LO QUE DA UN MONTO TOTAL DE: \$XXXX (XXX PESOS XX/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE INDIQUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD, VERIFICARÁ LA **FACTURA, EN CASO DE CORRECCIONES RECHAZARÁ ÉSTA Y LA DEVOLVERÁ A** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA QUE LA CORRIJA Y LA PRESENTE NUEVAMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE, EN ESTE CASO, EL PLAZO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

CUARTA. - DE LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS, QUE HAN SIDO PRESENTADAS A "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL DÍA 23 DE MAYO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA INSTALACIONES QUE OCUPA "LA UNIVERSIDAD" UBICADAS EN CALLE INGENIERÍAS, NÚMERO 100, COLONIA HUAPALCALCO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, C.P. 43629; EL HORARIO DE SERVICIO SERÁ DE 7:00 A 22:00 HORAS, DE LUNES A SÁBADO.

QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS.

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE ENTREGARÁ ANTICIPO. SEXTA- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OTORGARÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA, POR UN MONTO QUE SERÁ IGUAL AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.





EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO CONTRATO Y EN EL PEDIDO, "LA UNIVERSIDAD" CONTARÁ CON LAS FACULTADES NECESARIAS SUFICIENTES PARA RECLAMAR DICHA FIANZA A LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITIÓ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA

DICHA FIANZA SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UNA VEZ QUE "LA UNIVERSIDAD", LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, LIBERACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO OTORGUE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD" EN EL PLAZO PREVISTO, ÉSTA RETENDRÁ Y APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO. EL PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA UNIVERSIDAD" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

OCTAVA. - DE LAS DEVOLUCIONES.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN, SERÁ LA SIGUIENTE:

EL ÁREA SOLICITANTE, REVISARÁ QUE EL SERVICIO SE OTORGUE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y PROCEDERÁ A RECHAZAR ÉSTAS, CUANDO NO HAYAN CUMPLIDO CON LAS MISMAS, EN ESTE CASO, NOTIFICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CORREGIR INMEDIATAMENTE AQUELLAS ACTIVIDADES EN LAS QUE HUBO INCUMPLIMIENTO, SUJETÁNDOSE NUEVAMENTE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE, SITUACIÓN QUE NO LO EXIME DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, EL PROVEEDOR ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

DÉCIMA. - DE LOS LÍMITES.

LAS PARTES NO PODRÁN CEDER NI TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS.

UNDÉCIMA: DE LA VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DEL 23 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

DUODÉCIMA. - DE LOS CAMBIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A INFORMAR DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO A "LA UNIVERSIDAD", DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE VERIFIQUE EL ACONTECIMIENTO Y EN EL DOMICILIO DE ÉSTA, CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN ALGUNA QUE INVOLUCRE LA CAPACIDAD DE SU PERSONAL.

DE MANERA EJEMPLIFICATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN, ENTRE OTROS CAMBIOS O MODIFICACIONES SUFRIDOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y QUE DEBAN SER INFORMADOS A "LA UNIVERSIDAD", CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES:

a) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA CONDICIÓN LEGAL, COMERCIAL, DE ORGANIZACIÓN O DE PROPIEDAD. CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN QUE REFLEJE CAMBIO DE DIRECTIVOS CLAVE, PERSONAL INVOLUCRADO EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN EL PRESENTE CONTRATO.

b) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA UBICACIÓN AY LUGAR DE CONTACTO.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.





ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA UNIVERSIDAD" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA CUARTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES MANTENDRÁN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA MÁXIMA PROTECCIÓN DE LOS DATOS INTERCAMBIADOS RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, INCLUYENDO INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, TÉCNICAS, MODELOS, INVENCIONES, INVESTIGACIONES, DETALLES DE DISEÑO, INFORMACIÓN FINANCIERA, LISTADOS DE CLIENTES, INVERSIONISTAS, EMPLEADOS, Y CUALQUIER INFORMACIÓN REVELADA SOBRE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO LO QUE SE ESCUCHE Y CONOZCA DE NEGOCIOS PROPIOS, SOCIOS O DE TERCEROS.

DÉCIMA QUINTA - DE LA JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO ESTATAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO; RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA SEXTA. - DE LA COMPETENCIA.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO 2023.

POR LA "UNIVERSIDAD"	"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA	
RECTOR	REPRESENTANTE LEGAL
	TESTIGOS
	POR "LA UNIVERSIDAD"
	ERIC SOTO ESCORCIA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
	MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES





ANEXO 10 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA N°: - LA-72-R33-913060995-N-3-2023

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

			DE	DE		
PRESENTE						
INTERNACIONA				EPRESENTADA, LA		
SERVICIOS DEL (6), SUBCONTRATAI EJERCICIO FISCA	SECTOR PÚBLICO, DEC CUENTA CON(7) DAS Y QUE EL MONTO AL CORRESPONDIENTE A	OS DE LO PREVISTO POR EL REGLAME CLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VE EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRA DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPR LA ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE I ANGO DE UNA EMPRESA(10)	ERDAD, QUE MI REPRESENTADA P DOS ANTE EL IMSS Y CON(; ESENTADA ES DE(9) MPUESTOS FEDERALES. CONSIDERA	ERTENECE AL SECTOR B) PERSONAS OBTENIDO EN EL NDO LO ANTERIOR, MI		
ESTRATIFICACIÓN						
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*		
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6		
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93		
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95		
MEDIANA	COMERCIO SERVICIOS	DESDE 31 HASTA 100 DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250		
(7) (8) EL NUME (10) EL TAMAÑO	RO DE TRABAJADORES S D DE LA EMPRESA SE DE NUMERO DE TRABAJADO	IADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) : SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATOR TERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTE DRES) X 10% + (MONTO DE VENTAS AN	IA DE LOS PUNTOS (7) Y (8) NIDO CONFORME A LA SIGUIENTE F			
ES	•	STA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGIST EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBU 				
ATENTAMENTE						





ANEXO 11 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA N°: - LA-72-R33-913060995-N-3-2023

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCUMENTO		NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)			
DOCUMENTO III. ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VII FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)			
DOCUMENTO IX MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)			
DOCUMENTO X CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS			
DOCUMENTO X. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.			
DOCUMENTO XI. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.			
DOCUMENTO XII OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (FORMATO 32_D DEL SAT)			